



**CONSTANCIA:** Al despacho del señor Juez el presente proceso para lo que estime pertinente. Sírvase Proveer. Vélez, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

  
**ANA MARIA ROJAS DELGADO**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

**Vélez, Doce (12) de Julio de dos mil Veintidós (2022).**

Mediante auto calendado el pasado dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022), este Despacho Judicial señaló fecha para el día de hoy doce (12) de julio, en horas de las 9:00 de la mañana para realizar la audiencia conforme al artículo 392 del C.G.P. dentro del presente proceso Verbal Especial de Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio adelantado por MYRIAM ATUESTA ARIZA contra EUCARIO SANDOVAL ATUESTA, CARMELINA ATUESTA ARIZA, MARTHA PATRICIA SANDOVAL ATUESTA, ÉLIVIA SANDOVAL ATUESTA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Ahora bien, la curador ad-litem de las personas INDETERMINADAS, mediante correo electrónico recibido el 11 de julio de la actualidad, solicita el aplazamiento de la diligencia señalada, toda vez que se encuentra enferma, con síntomas de Gripe, lo que le impide asistir a la misma.

Por lo anterior, este despacho atiende de manera favorable la solicitud de aplazamiento de la diligencia, por ende, es preciso señalar como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022) en horas de las 9:00 de la mañana, atendiendo al calendario que maneja este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
**ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **13 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No. **088**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO  
SECRETARIA